

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00167-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MAYO CUATRO (4) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra JUAN CARLOS ARROYO JUANICO, informándole que la parte accionante allego la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. La secretaria practico la liquidación de costas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00167-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; CINCO (5) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra JUAN CARLOS ARROYO JUANICO, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio. La secretaría practicó liquidación de costas.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 54 del cuaderno uno del expediente digital, se observa que la misma presenta inconsistencias al duplicar intereses de octubre de 2021, razón por la cual el Despacho la adecúa y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	%	%	%			
	ANUA	MES	MOR	DIA		CAPITAL
	L		A	S		
CAPITAL PAGARE						36.122.071,00
Intereses Moratorios.....						
OCTUBRE DE 2019	19,10	1,47	2,20	25	662.510,85	
NOVIEMBRE DE 2019	19,03	1,46	2,19	30	792.319,55	
DICIEMBRE DE 2019	18,91	1,45	2,18	30	787.698,80	
ENERO DE 2020	18,77	1,44	2,17	30	782.302,51	
FEBRERO DE 2020	19,06	1,46	2,20	30	793.474,07	
MARZO DE 2020	18,95	1,46	2,18	30	789.239,52	
ABRIL DE 2020	18,69	1,44	2,16	30	779.216,30	
MAYO DE 2020	18,19	1,40	2,10	30	759.884,17	
JUNIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	757.171,69	
JULIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	757.171,69	
AGOSTO DE 2020	18,29	1,41	2,11	30	763.756,59	
SEPTIEMBRE DE 2020	18,35	1,41	2,12	30	766.078,60	
OCTUBRE DE 2020	18,09	1,40	2,09	30	756.008,75	
NOVIEMBRE DE 2020	17,84	1,38	2,07	30	746.307,02	
DICIEMBRE DE 2020	17,46	1,35	2,03	30	731.524,20	
ENERO DE 2021	17,32	1,34	2,01	30	726.066,85	
FEBRERO DE 2021	17,54	1,36	2,03	30	734.640,02	
MARZO DE 2021	17,41	1,35	2,02	30	729.575,83	

ABRIL DE 2021	17,31	1,34	2,01	30	725.676,81	
MAYO DE 2021	17,22	1,33	2,00	30	722.441,42	
JUNIO DE 2021	17,21	1,33	2,00	30	721.774,74	
JULIO DE 2021	17,18	1,33	1,99	30	720.603,52	
AGOSTO DE 2021	17,24	1,33	2,00	30	722.945,68	
SEPTIEMBRE DE 2021	17,19	1,33	2,00	30	720.993,96	
OCTUBRE DE 2021	17,08	1,32	1,98	30	716.697,48	
NOVIEMBRE DE 2021	17,27	1,34	2,00	30	724.116,35	
DICIEMBRE DE 2021	17,46	1,35	2,03	30	731.524,20	
ENERO DE 2022	17,66	1,36	2,05	30	739.310,09	
FEBRERO DE 2022	18,30	1,41	2,12	30	764.143,66	
MARZO DE 2022	18,47	1,42	2,13	15	385.359,69	
SUBTOTALES					22.010.534,6	36.122.071,00
					3	00
TOTAL.....					58.132.605,6	
.....\$					3	

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas.

3°. **APRUEBASE** la liquidación de costas visible en el archivo No. 52 de proceso digital, por estar ajustada a derecho en aplicación del art. 366 del CGP., acatando lo dispuesto en proveído del 08/03/2022. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
 Juez Primero Civil/Municipal
 Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **6 de mayo de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **37**. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41214bbca4c1cab493fe70abc383a6cac2339c84f87e3442ccc934a4103d5afe**

Documento generado en 05/05/2022 03:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>